

ACUERDO LOCAL No. 002 DE 2022

(25 de marzo de 2022)

"Por el cual se efectúa una adición al presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere la Constitución Política en su artículo 324, el Decreto Ley 1421 de 1993 modificado por el artículo 88 de la Ley 617 de 2000 y el Decreto Nº 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 31 numeral 2 literal c) del Decreto N° 372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local-F.D.L" dispone frente a la Adición por Excedentes Financieros: "Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las obligaciones por pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá éste ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS, quien para el efecto consultara criterios de eficiencia y los conceptos de los Alcaldes Locales correspondientes".

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa efectuó el cierre presupuestal de la vigencia 2021 determinando unos excedentes financieros por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.306.906.875)

Que según el artículo 37 del Decreto 372 de 2010, establece que el CONFIS determinará la cuantía de los excedentes financieros que entraran a hacer parte de los recursos de capital del presupuesto Distrital, con destinación a los Fondo de Desarrollo Local – FDL-.

Que según el artículo 38 del Decreto 372 de 2010, el excedente financiero de los FDL se distribuirá entre las localidades con criterio de eficiencia por parte del CONFIS.

Que en la Circular CONFIS N° 02 del 01 de marzo de 2022, se comunica que en sesión N° 02 celebrada el día 28 de febrero de 2022, el CONFIS determinó un monto total de

Alcaldía Local de Bosa Carrera 80 I No. 61-05 Sur Código Postal: 110731 Tel. 7750462 Información Línea 195 www.bosa.gov.co

GDI - GPD – F034 Versión: 04 Vigencia: 02 de enero 2020





Continuación del Acuerdo Local Nº. 002 del 25 de marzo de 2022 Pág. 2 de 3

"Por el cual se efectúa una adición al presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022".

\$67.779.728.450 de Excedentes Financieros generados a 31 de diciembre de 2021 para los Fondos de Desarrollo Local, asignando la suma de \$19.100.436.000 para Cofinanciación IMG, la suma de \$60.930.049.640 para el fortalecimiento de la malla vial, parques y espacio público; \$1.509.678.810 para apalancar el funcionamiento y administración del programa Parceros a nivel local; \$5.000.000.000 para el desarrollo de iniciativas locales a través de la unidad de cuidado del espacio público y; \$340.000.000 para adicionar el contrato de peritaje de la sede administrativa de la alcaldía local de Teusaquillo.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio N° 2-2022-23412 del 11 de marzo de 2022, emitió concepto previo favorable a la adición presupuestal.

Que, en concordancia con lo señalado en el CONFIS, se asignó al FDL de Bosa la suma de \$1.841.612.399, distribuidos así: \$1.520.852.897 para malla vial, parques y espacio público, \$138.867.610 para la continuidad del "Programa Parceros" y; \$181.891.892 cuidado del espacio público

Que una vez realizada la adición de los excedentes financieros en el presupuesto anual del respectivo Fondo de Desarrollo Local de Bosa, la alcaldesa emitirá el Decreto de incorporación de los recursos adicionados a los Proyectos de inversión 1828 "Bosa; más tiempo para vivir, menos tiempo en el trancón"; 1807 "BosARTE para vivir la cultura local" y "1745 - Bosa solidaria: Hogares protegidos, ciudadanía tranquila", los cuales se deben tramitar de conformidad con las normas presupuestales vigentes.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto anual de Ingresos y de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022 por valor de MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.841.612.399), según el siguiente detalle:





Continuación del Acuerdo Local Nº. 002 del 25 de marzo de 2022 Pág. 3 de 3

"Por el cual se efectúa una adición al presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Bosa para la vigencia fiscal 2022".

CODIGO	NOMBRE	VALOR
12	INGRESOS	\$1.841.612.399
124	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.841.612.399
	TOTAL INGRESOS	\$1.841.612.399
13	GASTOS	\$1.841.612.399
133	INVERSIÓN	\$1.841.612.399
	TOTAL GASTOS	\$1.841.612.399

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 25 días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

LUIS ALFONSO REALPE CUPACAN Presidente JAL ALVARO GOMEZ GARCIA Secretario JAL

La alcaldesa Local de Bosa, sanciona el presente Acuerdo a los_____

días del mes de marzo

de dos mil veintidós (2022).

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGA

Alcaldesa Local de Bosa

Proyecto: Luis Eduardo Gómez - profesional de Planeación Reviso: Nayive Carrasco-Abogada Contratación FDLB





